

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

22 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato “Nuevo carril de trenzado y mejora de trazado de los ramales del enlace entre las carreteras M-503 y M-500 en Madrid.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: A/OBR-000945/2016.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Nuevo carril de trenzado y mejora de trazado de los ramales del enlace entre las carreteras M-503 y M-500 en Madrid.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV: 45233120-6. Trabajos de construcción de carreteras.
 - e) Acuerdo marco: No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de enero de 2017; “perfil del contratante” de 10 de enero de 2017.
 - h) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 1.002.143,69 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 1.002.143,69 euros.
 - IVA: 210.450,17 euros.
 - Importe total: 1.212.593,86 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 30 de mayo de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 19 de junio de 2017.
 - c) Contratista: “Tecnología de la Construcción y Obras Públicas”, CIF: A-13303763.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 592.868,21 euros.
 - IVA: 124.502,32 euros.
 - Importe total: 717.370,53 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Madrid, a 23 de junio de 2017.—El Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.
(03/22.115/17)

